



CONCEJO DELIBERANTE  
MACACHÍN – LA PAMPA

## **ORDENANZA N° 783-2023**

### **VISTO:**

El desarrollo de los Juegos Deportivos de Verano que se desarrollarán en Macachín; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de la celebración de los juegos deportivos de verano, que la provincia de La Pampa desarrollará en nuestra ciudad, se pretende contratar un show para su apertura.

Que, dada la relevancia del evento deportivo, que congregará a más de 600 jóvenes pampeanos, el Gobierno de la provincia de La Pampa transferirá la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00), a los fines de la contratación de un show para destinar a este evento.

Que, atento los valores de los honorarios del show que se pretende contratar, el cual congregará a los habitantes de la ciudad y de localidades aledañas, es necesario que el Concejo Deliberante autorice la contratación del artista, por cuanto excede los valores autorizados para la contratación directa.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACACHIN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar al artista cuyo nombre es “Choque Urbano para que pueda actuar, el día 1º de febrero de 2023, con motivo de la apertura de los Juegos deportivos de Verano.

**Artículo 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato de locación de servicios respectivo con el artista indicado, en consecuencia, se autoriza a abonar la suma de Pesos Tres millones más I.V.A. (\$ 3.630.000,00), con más el traslado del artista a un valor de pesos trescientos (\$ 300,00) el kilómetro recorrido (motherhome), más la estadía completa para veinticuatro (24) personas.

**Artículo 3º:** La presente norma, se comunicará a la ciudadanía de la siguiente manera:

- 1) Difusión por medios radiales, gráficos y televisivos locales;
- 2) Cualquier otro medio de difusión del que disponga la comuna;
- 3) Página de Facebook y Cartelera del Honorable Concejo Deliberante.



CONCEJO DELIBERANTE  
MACACHÍN – LA PAMPA

**Artículo 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

Macachín (L.P), 10 de Enero del 2023